



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de diciembre de 2021
TR. N° 0405-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0405-2021-R-UNALM.- La Molina, 13 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante convenio VLIR-UOS, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina -UNALM, la Universidad Hasselt, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la Universidad Nacional del Altiplano y la Vlaamse Interuniversitaire Raad – Universitaire Ontwikkelingssamenwerking -VLIR UOS; en este proyecto la UNALM es receptor y co-ejecutor del financiamiento del proyecto en mención, en el cual en el artículo 4 del convenio se establece que la entidad VLIR-UOS otorga a favor de la UNALM un financiamiento de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 las formas de desembolso de los recursos, siendo el segundo desembolso (cash call) de un valor de USD 8,076.11 (ochos mil setenta y seis con 11/100 dólares americanos) correspondiente al 10.96% del financiamiento del componente de la UNALM; Que, mediante carta de fecha 08 de noviembre de 2021, la Dra. Carmen Eloísa Velezmore Sánchez, coordinadora general del proyecto titulado: "*Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities*", que se desarrolla en el marco del convenio VLIR-UOS, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones, recibida de la entidad colaboradora VLIR-UOS correspondiente al segundo desembolso (cash call) del 10.96% de la financiación del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 8,076.11 (ochos mil setenta y seis con 11/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación, Anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante comunicación DGI-1478-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación remite comunicación de la coordinadora general del proyecto titulado: "*Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities*", que se desarrolla en el marco del convenio VLIR-UOS, donde se solicita gestionar la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones recibida de la entidad colaboradora VLIR-UOS correspondiente al segundo desembolso (cash call) del 10.96% de la financiación del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 8,076.11 (ochos mil setenta y seis con 11/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación, Anexo 1; Que, mediante comunicación N° 712-2021-VRI, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la Modalidad de Donaciones recibida de la entidad colaboradora VLIR-UOS correspondiente al segundo desembolso (cash call) del 10.96% de la financiación del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 8,076.11 (ochos mil setenta y seis con 11/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación, Anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado de €. 65,186.00 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 00/100 euros) del proyecto titulado: "*Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities*", que se desarrolla en el marco del convenio VLIR-USO; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

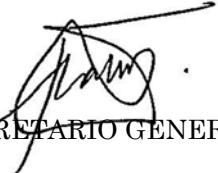
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de diciembre de 2021
TR. N° 0405-2021-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. - Aceptar la donación proveniente de VLIR-UOS, por el importe USD 8,076.11 (ocho mil setenta y seis con 11/100 dólares americanos) correspondiente al 10.96% de la financiación del componente UNALM, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1781-2021, que forman parte integrante de la presente resolución, a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el marco del convenio firmado entre la UNALM, la Universidad Hasselt, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la Universidad Nacional del Altiplano y la VLIR-UOS. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,DIGA

